

Nicolas Marquiner.

En el arriendo otorgado por Simon de Ayala vecino del lugar de S.^{no} Esteban en 11 de Octubre de 1725. a favor de D.^{no} Juan Carlos de Alava vecino q^{fué} de la Ciudad de Vitoria, ante Juan Bautista del Caspio resultan las heredades siguientes

1. - Primeramente una heredad en el termino de la Paragran de labor de media Yugada, a suro por ambas partes de Maria Pared y de la Vega vecina al dho S.^{no} Esteban.
2. - Otra en S.^{no} Lino de un cuarto de Yugada a suro de Domingo de Alayo vecino del Lugar de Pangua, y por otra parte a suro de Formoso Ruiz vecino de el lugar de Arrius.
3. - Y otra en termino de Barasuso de un cuarto de Yugada a suro del camino del Monte y de la Luenta.
4. - Y otra en termino de Mascada de labor de un cuarto de Yugada a suro de Antonio Rodriguez vecino del lugar de Pangua, y de la Pared de la Puerta de Melchor de suso vecino al dho S.^{no} Esteban.
5. - Y otra en el mismo termino de medio cuarto de Yugada a suro de Francisco Ruiz vecino de dho lugar de S.^{no} Esteban y de rubaro de heredades de Pedro Garcia vecino de dho lugar de Pangua.
6. - Y otra en el mismo termino de medio cuarto de Yugada a suro a heredad de el dho Melchor de suso, y por el otro lado a suro de Simon de Ayala vecinos del referido lugar de S.^{no} Esteban.
7. - Y otra en el mismo termino de labor de medio cuarto de Yugada a suro de el dho Simon de Ayala vecino de el dho lugar de S.^{no} Esteban, y por otra parte a heredad de D.^{no} S.^{no} del Rosario.